



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015



ÍNDICE

1.- CONDICIONES GENERALES

- 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- 1.2. CONDICIONES DE PAGO
- 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 1.4. LUGAR DE ENTREGA
- 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
- 1.6. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 1.7. JUNTA DE ACLARACIONES
- 1.8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 1.9. ACTO DE FALLO
- 1.10. FIRMA DE CONTRATO
- 1.11. GARANTÍAS
- 1.12. NINGUNA CONDICIÓN DE LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
- 1.13. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 1.14. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- 1.15. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 1.16. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS
- 1.17. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDAS
- 1.18. PENAS CONVENCIONALES.
- 2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 2.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
- 2.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR LOS BIENES
- 2.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

**SOBRE ÚNICO**

- DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)  
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL  
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY  
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.  
DOCUMENTO V.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
DOCUMENTO VI.- FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR  
DOCUMENTO VII.- FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

**RELACIÓN DE ANEXOS DE LA PROPOSICIÓN**

**FORMATO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS:**

- ANEXO 1. PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA
- ANEXO 2. REPRESENTACIÓN LEGAL
- ANEXO 3. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- ANEXO 4. MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
- ANEXO 5. MODELO DE CONTRATO



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015



LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA SERÁ **PRESENCIAL**

**1. CONDICIONES GENERALES**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 36,37,38 Y 27 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **NACIONAL No.EA-813048990-N6-2015** PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, CONFORME A LA SIGUIENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **7 (SIETE)** PARTIDAS.

**1.2. CONDICIONES DE PAGO**

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS **90 DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE LA ENTREGA DE FACTURAS CON LOS REQUISITOS QUE SE ESPECIFICARÁN EN EL CONTRATO RESPECTIVO, Y A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE, **PREVIA AUTORIZACIÓN Y SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**, LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

NO SE PAGARÁ ANTICIPO.

**1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE **3 (TRES) DÍAS HÁBILES** CONTADOS, **A PARTIR DEL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

**1.4. LUGAR DE ENTREGA.**

**SE HARÁ EN EL ALMACEN DE MATERIALES DEL MUNICIPIO UBICADO EN CALLE HIDALGO NO. 303, COL. CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.**

**1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE **30 DÍAS HÁBILES**. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE Estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.

**1.6. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.**

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, PUDIENDO ASISTIR HASTA TRES PERSONAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015



PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

#### 1.7. JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **19 DE FEBRERO DE 2015**, A LAS **14:00** HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL MUNICIPIO UBICADA EN **PLAZA GENERAL PEDRO MARIA ANAYA NO. 29**, COLONIA **CENTRO** DEL MUNICIPIO DE **PACHUCA DE SOTO**, HGO.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE, ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA A ESTE ACTO QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE CADA LICITANTE, ASIMISMO AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN EN ESTE EVENTO, SE SUJETARÁN A LO ACORDADO EN DICHO ACTO.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

#### 1.8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**NO SE ACEPTARÁN** PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU PROPOSICIÓN EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LAS



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015



VIVE TU CIUDAD

PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **25 DE FEBRERO DE 2015** A LAS **14:00** HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 1.7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;

II.- DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE; Y

III.- SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACION DE DOCUMENTO ALGUNO.

### 1.9 ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **27 DE FEBRERO DE 2015** A LAS **11:30** HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 1.7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015



VIVE TU CIUDAD

AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

#### 1.10 FIRMA DEL CONTRATO

LA FIRMA DE CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **04 DE MARZO DE 2015** A LAS **13:00** HORAS EN: EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO..

EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES SERÁ GRATUITO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN ACTUALIZAR LOS DATOS QUE EXIGE LA LEY, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA. TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, PERO SÓLO SE CELEBRARÁN CONTRATOS CON LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS **BIENES** DE QUE SE TRATE.

CUANDO LOS PROVEEDORES INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICEN CONTRATOS, SERÁN SANCIONADOS CON MULTA EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

#### 1.11 GARANTÍAS

LAS PERSONAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS, DEBERÁN ASEGURAR LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA GARANTÍA DE SERIEDAD QUE SERÁ DEL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. UNA VEZ CELEBRADO EL RESPECTIVO CONTRATO, DICHA GARANTÍA SERÁ CANCELADA O DEVUELTA SEGÚN CORRESPONDA, EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA PERSONA ADJUDICADA NO CELEBRE EL CONTRATO RESPECTIVO POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLA, LA GARANTÍA SERÁ EJERCIDA. LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, DEBERÁN GARANTIZAR:

I.- LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS; Y

II.- EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. EL PORCENTAJE DE ESTA FIANZA SERÁ COMO MÍNIMO DEL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE **LA ENTREGA DE LOS BIENES** SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

LOS PROVEEDORES ESTÁN OBLIGADOS ANTE LA CONVOCANTE, A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE **LOS BIENES**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

#### 1.12 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015



**1.13 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE**

EL **MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL TERCER DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA COMPRANET, A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS **BIENES** CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

**1.14 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** ADJUDICARÁ POR **PARTIDA**

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, EN EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y, EN SU CASO, LA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

**1.15 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

a) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES. ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SERÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015

VIVE TU CIUDAD

b) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

c) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMÁS LICITANTES.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE DEBERÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

#### 1.16 LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN;
- LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

#### 1.17 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS

LA LICITACIÓN O PARTIDAS PODRÁN SER CANCELADAS:

- POR CASO FORTUITO Ò FUERZA MAYOR
- CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL TITULAR DE LA CONVOCANTE DE QUE SE TRATE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

#### 1.18 PENAS CONVENCIONALES.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 66 DE LA LEY EN LA MATERIA. EL CÁLCULO Y LA APLICACIÓN DE ESTA PENA ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS.

LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ ÚNICAMENTE POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO; EN SU CASO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015



LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO O EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, TENIENDO LA CONVOCANTE LA FACULTAD POTESTATIVA DE RESCINDIR EL CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

## 2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### 2.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

### 2.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES

EL PRECIO DE LOS BIENES QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

### 2.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO, INDICANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN, Y DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS

## SOBRE ÚNICO

### DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN. LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

### DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO Nº 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS,





MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015



VIVE TU CIUDAD

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OYENTE**.

**DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.**

DECLARACION ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA

**DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO No. 1)**

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL **BIEN**, QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES.**

**EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES.**

EN LAS PARTIDAS QUE NO EXISTA OFERTA POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA "NO COTIZO" O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS **BIENES**, OMISIÓN DE MARCA PROPOSICIÓN O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015



VIVE TU CIUDAD

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**DOCUMENTO VI. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)**

**2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE DETERMINARÁ LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCTENTE.

**2.5 INCONFORMIDADES**

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA UBICADAS EN LA CALLE DE ALLENDE NO. 901 ESQUINA BELISARIO DOMÍNGUEZ COL. CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42000 O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015**



VIVE TU CIUDAD

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY.

**EL COMITÉ**

L.C. RAFAEL ZUVIRI GÚZMAN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITE

M.I.E.F. LILIANA VERDE NERI  
SECRETARIA DE LA TESORERIA MUNICIPAL  
VOCAL DEL COMITÉ

LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
VOCAL DEL COMITÉ

M. EN A. RAQUEL RAMÍREZ VARGAS  
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA  
ASESOR DEL COMITÉ

L.A. ANA STEFANÍA GARCÍA CAMACHO  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACION  
VOCAL DEL COMITÉ

L.C. GUSTAVO ADOLFO VIVEROS JIMÉNEZ  
DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

ING. HEBERT JONÁZ REYES OROPEZA  
SINDICO PROCURADOR HACENDARIO  
ASESOR DEL COMITÉ



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015



VIVE TU CIUDAD

ANEXO N° 1

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO A 25 DE FEBRERO DE 2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE COTIZADO SIN IVA
1	85	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 500GB 7200 SATA, SLIMSATA 8X SUPERMULTI, 4GB PC3-10600 (1X4GB) SODIMM, WLAN 802.11 B/G/N/ 1X1 MCARD BT, TECLADO, MOUSE USB, WIN 8 EMBEDDED 64 BITS, 1-1-1 WTY PANTALLA 18.5" LED		
2	7	PIEZA	LAPTOP R018LA, PANTALLA DE 14", PROCESADOR INTEL CORE I3, MEMORIA DE 8 GB, DISCO DURO 750 GB, WIN 8.1 DVDSM, COLOR BLANCO		
3	41	PIEZA	LAPTOP PROCESADOR INTEL CORE I3-3110M (2.4 GHZ) 3 ERA GENERACIÓN, MEMORIA DE 4GB DDR3, DISCO DURO DE 500 GB, PANTALLA LED DE 14", VIDEO INTEL HD GRAPHICS 4000, DVD +/- R/RW DL, RED 802.11 B/G/N, WINDOWS 8 (64 BITS)		
4	24	PIEZA	IMPRESORA LASER INALÁMBRICA P1102w, 600 ppp DE SALIDA EFECTIVA, 1 PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, 1 WiFi 802, CICLO DE TRABAJO: HASTA 5000 PÁGINAS, OPCIONES DE IMPRESIÓN A DOBLE CARA: MANUAL, IMPRESIÓN INALÁMBRICA DIRECTA, TONER CE285A		
5	5	PIEZA	IMPRESORA LASERJET PRO CP1025NW, RED, USB,WIRELESS PROCESADOR 400 MHZ, MEMORIA ESTÁNDAR DE 64 MB, IMPRIME HASTA 17PPM, RESOLUCIÓN 600X600 PPP, CICLO MENSUAL 15,000 PÁGINAS. CONSUMIBLES CE310A, CE311A, CE312A, CE313A		
6	1	PIEZA	IMPRESORA MOD. LASERJET P3015DN, RED, USB, DUPLEX, PROCESADOR 540 MHZ, MEMORIA ESTÁNDAR DE 640 MB, IMPRIME HASTA 40 PPM, RESOLUCIÓN 1200X1200 PPP, CICLO MENSUAL: 100,000 PÁGINAS TONER: CE255A/CE255X		
7	2	PIEZA	PROYECTOR IN122A DLP SVGA 3500 LUM HDMI USB 15000:1 3DE 2GB		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>TOTAL</b>					

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: \_\_\_\_\_

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

GARANTÍA DE LOS BIENES: \_\_\_\_\_

LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015



ANEXO N° 2

REPRESENTACIÓN LEGAL

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el n°. ___ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____ -en_____		
Relación de Accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015



ANEXO N° 4

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional o Internacional) No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015



ANEXO N° 5  
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE **COMPRA VENTA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**MUNICIPIO**”; Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- DE “EL MUNICIPIO”**

- A) QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO- POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ADQUIRIR BIENES, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.
- C) QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TENDRÁ FACULTADES PARA PROPONER, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, LAS DEPENDENCIAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Y QUE CUENTA CON LA FACULTAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN LIII DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ANTES INDICADA.
- D) QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.
- E) QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_ EN ESTE MUNICIPIO, CON RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- F) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, HIDALGO.
- G) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, \_\_\_\_\_, ESTADO DE HIDALGO. C.P. \_\_\_\_\_.

**II. DEL “PROVEEDOR”**





MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015

VIVE TU CIUDAD

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, (SI ES LA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES O SIMPLE, EN NOMBRE COLECTIVO ETC.)..... LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS COMO LO DEMUESTRA CON EL ACTA CONSTITUTIVA N° \_\_\_\_\_VOLUMEN \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_\_EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, HGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL N°. \_\_ TOMO \_\_ LIBRO \_\_, SECCION \_\_, FECHA \_\_\_\_\_
- B) QUE EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL PODER NOTARIAL N° \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE LA FE DEL \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ HGO.
- C). QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA \_\_\_\_\_ QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACION.
- E).QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN \_\_\_\_\_
- F). QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES N° \_\_\_\_\_

**III. DE LAS PARTES**

- A) QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

**SEGUNDA.-** “EL MUNICIPIO” COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ANEXOS Y OFERTAS DE LA LICITACIÓN N° \_\_\_\_\_ DE LOS BIENES CONSISTENTES EN.

-----  
-----  
-----  
**TERCERA.-** “EL MUNICIPIO” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_ INCLUYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS \_\_\_\_\_ MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**CUARTA.-** LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

**QUINTA.-** LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR “EL MUNICIPIO” Y ACEPTADAS



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015



VIVE TU CIUDAD

POR “EL PROVEEDOR”, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL No. ----- QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

**SEXTA.- “EL MUNICIPIO”** EFECTUARÁ EL PAGO DE LA COMPRA VENTA POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL PAGO SERÁ REALIZADO: \_\_\_\_\_

**SÉPTIMA.-** EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN: \_\_\_\_\_

**OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE \_\_\_\_\_ CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERÁ \_\_\_\_\_

**NOVENA.- “EL PROVEEDOR”** EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

**DÉCIMA.- “EL PROVEEDOR”** RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA, LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

**DÉCIMA PRIMERA.-** PARA EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO” EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL \_\_\_\_\_ SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, INDEPENDIEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A “EL MUNICIPIO” QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

**DÉCIMA TERCERA.-** ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “EL MUNICIPIO” SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 1931 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI “EL PROVEEDOR” PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA CUARTA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. EA-813048990-N6-2015



VIVE TU CIUDAD

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, HIDALGO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL \_\_\_\_\_.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
Vo. Bo.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA)

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, \_\_\_\_\_, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, RESPECTO DE \_\_\_\_\_, FIRMADO EL DÍA \_\_\_\_\_.